



Consejo de Ministros

## Modificación de los límites de gasto para subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular

1 de diciembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular previstos en el Real Decreto de 13 de octubre de 2020.

Este Real Decreto declara la aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a situaciones de esta naturaleza acaecidas hasta el 31 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta la previsión de plazos, está previsto que la convocatoria de ayudas se produzca en el último trimestre de 2020, mientras que la resolución de asignación de las subvenciones, así como el inicio de su ejecución presupuestaria, se realizará en 2021, con una prolongación de esta última fase en los siguientes ejercicios económicos, y con un coste total de 152.438,66 euros:

<b>Año</b>	<b>Importe en euros</b>
2021	129.572,86
2022	15.243,87
2023	7.621,93
<b>TOTAL</b>	<b>152.438,66</b>

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66